



SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA			
Decreto 12/1992, de 4 de febrero, de reestructuración de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos.	1.164	rantizo el funcionamiento del servicio público que presta lo empresa Sogeresa, encargado de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	1.167
Decreto 13/1992, de 4 de febrero, de reestructuración de la Comisión Delegada de Bienestar Social de la Junta de Andalucía.	1.164	Orden de 26 de febrero de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa de Transportes Urbanos Aura, SA, en Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	1.168
Acuerdo de 4 de febrero de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga adjudicación provisional de uno emisoro de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	1.165	Orden de 2 de marzo de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal médico de Atención Especializada del sector público en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	1.168
Acuerdo de 4 de febrero de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	1.165	Orden de 3 de marzo de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Mantenimientos Especiales Rubens, SA, encargada de la limpieza del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	1.169
Corrección de error del Decreto 30/1992, de 25 de febrero. (BOJA núm. 18, de 27.2.92).	1.166	Orden de 3 de marzo de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas del sector de Limpieza de Edificios y Locales en la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	1.170
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA			
Orden de 18 de febrero de 1992, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de Ubeda (Jaén).	1.166	CONSEJERIA DE SALUD	
CONSEJERIA DE TRABAJO			
Orden de 21 de febrero de 1992, por la que se autorizan los cambios de fiestas locales de los municipios de Paterna de Rivera, (Cádiz), Nevada (Granada) y Peal de Becerro (Jaén).	1.167	Decreto 41/1992, de 3 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andalúz de Salud.	1.170
Orden de 25 de febrero de 1992, por la que se ga-			

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

Decreto 42/1992, de 3 de marzo, por el que se

nombra a don José Antonio Souto Ibáñez, Director General de Personal del Servicio Andalúz de Salud.

1.171

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 14 de febrero de 1992, por la que se nombran con carácter definitivo funcionarios en prácticas a opositores que superaron las fases de concurso-oposición de las pruebas selectivas convocadas por la de 14 de abril de 1990, para provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuela de Maestría Industrial, y tenían concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas. 1.171

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Decreto 43/1992, de 3 de marzo, por el que se dispone el cese a petición propia de don Luis Miguel Jiménez Gómez, como Secretario General Técnico de la Consejería. 1.172

Decreto 44/1992, de 3 de marzo, por el que se nombra a don Pedro Rueda Cascado, Secretario General Técnico de la Consejería. 1.172

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de febrero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos puestos directivos de Instituciones Sanitarias. 1.172

Resolución de 27 de febrero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican plazas de Facultativos Especialistas de Área en Centros Asistenciales de Áreas Hospitalarias del SAS. (Res. 12). 1.172

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Corrección de errores de la Orden de 11 de noviembre de 1991, por la que se hizo pública la relación de opositores que han superado el proceso selectivo de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en la modalidad de ingreso en la Función Pública Docente. (BOJA núm. 103 de 22.11.91). 1.173

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 6 de febrero de 1992, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 17 de septiembre de 1991, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, recaída en el Recurso núm. 2384/90. 1.173

Orden de 6 de febrero de 1992, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 7 de octubre de 1991, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, recaída en el Recurso núm. 4833/90. 1.173

Orden de 10 de febrero de 1992, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 23 de septiembre de 1991, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, recaída en el Recurso núm. 2173/90. 1.174

Orden de 10 de febrero de 1992, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 7 de noviembre de 1991, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, recaída en el Recurso núm. 3911/90. 1.174

Orden de 10 de febrero de 1992, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 19 de octubre de 1991, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, recaída en el Recurso núm. 2281 y 2282/91. 1.174

Orden de 12 de febrero de 1992, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 25 de marzo de 1991, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, recaída en el Recurso núm. 499/89. 1.174

Orden de 12 de febrero de 1992, por la que se

ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 24 de septiembre de 1991, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, recaída en el Recurso núm. 1252/90. 1.175

Orden de 20 de febrero de 1992, por la que se da autorización a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Pulianas (Granada), por otros propiedad de don Emilio Vázquez Ballesteros. 1.175

Orden de 21 de febrero de 1992, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1991. 1.175

Orden de 26 de febrero de 1992, por la que se modifica el plazo de justificación de las subvenciones concedidas a las organizaciones sindicales reguladas en la presente norma. 1.176

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Corrección de erratas de la Orden de 14 de febrero de 1992, por la que se dictan normas sobre confección de nóminas para el personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992. (BOJA núm. 17, de 25.2.92). 1.176

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 26 de febrero de 1992, por la que se conceden los incrementos de subvenciones definidos en el Decreto 76/1990, de 27 de febrero. 1.176

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Corrección de errores de la Resolución de 6 de enero de 1992, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace público el fallo del jurado seleccionador de la IV Muestra Andaluza para Jóvenes Artistas Plásticos. (BOJA núm. 14, de 14.2.92). 1.178

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de febrero de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1638/91. 1.178

Resolución de 7 de febrero de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición

del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 00306/92. 1.178

Resolución de 7 de febrero de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 00308/92. 1.178

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 26 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por lo que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 248/92). 1.178

Resolución de 26 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 249/92). 1.179

Resolución de 26 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 250/92). 1.179

Resolución de 26 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 251/92). 1.179

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de enero de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de asistencia técnica (FG91000091). 1.179

Resolución de 20 de enero de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministros. (1/90/056). 1.179

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 18 de febrero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 240/92). 1.179

Resolución de 24 de febrero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 255/92). 1.182

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 3 de febrero de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa, de equipamiento con destino a centros dependientes de esta Consejería. 1.183

Resolución de 3 de febrero de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa, de equipamiento con destino a centros dependientes de esta Consejería. 1.183

Resolución de 3 de febrero de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa, de equipamiento con destino a centros dependientes de esta Consejería. 1.184

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Corrección de errores a la convocatoria de concurso para la construcción y explotación de una Residencia Universitaria. (BOJA núm. 108, de 10.12.91). (PP. 150/92). 1.184

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Corrección de errata del Anuncio de subasta de bienes inmuebles. (BOJA núm. 16, de 21.2.92). 1.184

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio. (PP. 84/92). 1.185

Anuncio. (PP. 83/92). 1.185

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 4 de febrero de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una línea aérea DC AT 132 KV entre los apoyos 175 y 176 de la línea Santiponce-Lancha, y la subestación Lora del Río de Renfe. (TAV). (PP. 161/92). 1.186

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 1656/91). 1.187

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 1/92). 1.187

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 109/92). 1.187

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 110/92). 1.187

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 111/92). 1.187

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (2-MA-152/154.T). 1.187

CP. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS

Anuncio de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 147/92). 1.188

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

MARMOLES GRANADA. SDAD. COOP. AND.

Tipos de referencia. (PP. 254/92).

1.188

Anuncio de disolución. (PP. 241/92).

1.189

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 12/1992, de 4 de febrero, de reestructuración de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos.

Por el presente Decreto, y en el marco de lo previsto por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, se establece una definición precisa de la composición y funciones de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, en orden a conseguir la máxima operatividad de dicho órgano colegiado, dado el papel fundamental que el mismo debe desempeñar en la definición de la política económica y de integración territorial, como órgano básico de apoyo del Consejo de Gobierno.

Se persigue mediante el presente Decreto, asimismo, adecuar la composición de dicha Comisión a la actual organización departamental de la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a iniciativa de la Consejería de Economía y Hacienda y a propuesta de la Consejería de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de febrero de 1992.

DISPONGO:

Artículo 1º. 1. La Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos estará integrada por los titulares de las Consejerías de la Presidencia, Economía y Hacienda, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, Trabajo, Salud y Cultura y Medio Ambiente. La asistencia no podrá ser objeto de delegación.

2. La presidencia de la Comisión corresponde al Presidente de la Junta de Andalucía. En caso de que éste no asista, actuará como presidente el titular de la Consejería de Economía y Hacienda.

3. El Secretario General de Economía asistirá a las reuniones de la Comisión como Secretario de la misma, con voz y sin voto.

Artículo 2º. Las funciones de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, además de las genéricamente atribuidas a los Comisiones Delegadas en el artículo 31.1º de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y cualesquiera otras que le atribuyan las leyes, versarán sobre las competencias y actuaciones del Consejo de Gobierno de contenido fundamentalmente económico y de integración territorial comprendidas en los preceptos correspondientes del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En particular, corresponde a la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos:

a) Impulsar y coordinar los planes y programas económicos territoriales y sectoriales que decida elaborar el Consejo de Gobierno y formular al mismo las propuestas correspondientes.

b) Proponer y coordinar los principios básicos de actuación económica de la administración de la Comunidad Autónoma y en particular los relativos a: instrumentos de promoción y cooperación económica, sector público y política de precios.

c) Examinar aquellos asuntos que, afectando a varias Consejerías, exijan la elaboración de una propuesta conjunta previa a la resolución del Consejo de Gobierno.

d) Formular propuestas de resolución de conflictos de atribuciones en materia económica entre las diversas Consejerías.

e) Coordinar la actuación de las Consejerías interesadas a la vista de objetivos comunes y redactar programas conjuntos de actuación, para la aprobación, en su caso, por el Consejo de Gobierno.

f) Estudiar los proyectos de obras e inversiones que puedan acogerse a líneas de financiación de la Comunidad Europea, formulando la propuesta de su aprobación al Consejo de Gobierno.

g) Conocer los convenios de cooperación con instituciones públicas que supongan o puedan suponer compromiso de gasto.

h) Proponer al Consejo de Gobierno las normas generales, planes o programas con contenido económico que afecten a la ordenación, defensa y mejora de medio ambiente.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al presente Decreto y en concreto:

El Decreto 166/1985, de 24 de julio, por el que se reestructura la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos y

El artículo 1º del Decreto 141/1988, de 23 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 131/1987, de 4 de febrero, sobre normas reguladoras de determinados órganos colegiados de la Administración de la Junta de Andalucía.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Consejero de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones que exija el desarrollo del presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

DECRETO 13/1992, de 4 de febrero, de reestructuración de la Comisión Delegada de Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

La Comisión Delegada de Bienestar Social fue creada por el Decreto 110/1984, de 17 de abril, con el objeto de coordinar las actuaciones sectoriales del Gobierno Andaluz tendientes a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integren sean reales y efectivas, así como a optimizar los recursos disponibles en el área de bienestar social.

La experiencia adquirida y la reestructuración de Consejerías realizada por el Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio, aconsejan la modificación de la normativa existente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a iniciativa de la Consejería de Asuntos Sociales y a propuesta de la Consejera de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de febrero de 1992,

DISPONGO:

Artículo 1º. 1. La Comisión Delegada de Bienestar Social estará integrada por los titulares de las Consejerías de la Presidencia, Obras Públicas y Transportes, Trabajo, Salud, Educación y Ciencia, Asuntos Sociales y Cultura y Medio Ambiente. La asistencia no podrá ser objeto de delegación.

2. La presidencia de la Comisión corresponde al Presidente de la Junta de Andalucía. En caso de que éste no asista, actuará como presidente el titular de la Consejería de Asuntos Sociales.

3. El Viceconsejero de Asuntos Sociales asistirá a las reuniones de la Comisión como Secretario de la misma, con voz y sin voto.

Artículo 2º. Las funciones de la Comisión Delegada de Bienestar Social, además de las genéricamente atribuidas a las Comisiones Delegadas en el artículo 31.1º de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y cualesquiera otras que le atribuyan las leyes, serán las de coordinación, impulso y programación de las competencias y actuaciones del Consejero de Gobierno en el área de bienestar social y, en particular, las si-

güentes:

a) Proponer al Consejo de Gobierno los principios básicos de actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma en el área de bienestar social.

b) Impulsar y coordinar los planes y programas de bienestar social que decida elaborar el Consejo de Gobierno y formular al mismo las propuestas correspondientes.

c) Examinar aquellos asuntos que, afectando a varias Consejerías, exijan la elaboración de una propuesta conjunta previo a la resolución del Consejo de Gobierno.

d) Coordinar la actuación de las Consejerías interesadas o la vista de objetivos comunes y elaborar programas conjuntos de actuación, para la aprobación, en su caso, por el Consejo de Gobierno.

e) El seguimiento de la evolución de las necesidades que en materia de bienestar social se planteen en Andalucía.

f) Conocer los convenios de cooperación con instituciones públicas en materia de bienestar social, que supongan o puedan suponer compromiso de gasto.

g) En general, el estudio de las materias relativas al bienestar social que hayan de ser debatidas en el Consejo de Gobierno.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a este Decreto y en concreto:

El artículo 1º del Decreto 110/1984, de 17 de abril, por el que se crea la Comisión Delegada de Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

El artículo 1º del Decreto 280/88, de 13 de septiembre, sobre funcionamiento y estructura de la Comisión Delegada de Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Consejera de Asuntos Sociales para dictar las disposiciones necesarias de desarrollo y ejecución del presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

ACUERDO de 4 de febrero de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga adjudicación provisional de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 76/1989, de 4 de abril, de convocatoria para la concesión de Emisoras de Frecuencia Modulada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su Anexo la relación de Emisoras cuya concesión corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo previsto por el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, aprobado por el Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989, se otorgó adjudicación provisional de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia a las personas y entidades que se relacionan en el Anexo del mismo (BOJA núm. 71, de 8 de septiembre de 1989).

Al haber quedado vacante la Emisora de F.M. en la localidad de Baeza (Jaén), por renuncia del adjudicatario provisional, por Decreto 153/1991, de 23 de julio, se procedió a la convocatoria para su concesión.

Habiéndose cumplido lo dispuesto en el Decreto 153/1991, de 23 de julio, y los requisitos exigidos por el Decreto 75/1989, de 4 de abril, por el que se regula la concesión de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia; y al amparo de lo dispuesto en su artículo 6.3, a propuesta de la Consejera de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de febrero de 1992.

ACUERDO :

Otorgar adjudicación provisional de una Emisora de Radiodifusión en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia en la localidad de Baeza (Jaén), convocada por Decreto 153/1991, de 23 de julio, a la Sociedad Española de Radiodifusión, S.A. (SER), con las características técnicas y frecuencia que figuran en el Anexo II de dicho Decreto.

Sevilla, 4 de febrero de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

ACUERDO de 4 de febrero de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, aprobó el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de frecuencia.

La Junta de Andalucía reguló por Decreto 75/1989, de 4 de abril, la concesión de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Mediante el Decreto 76/1989, de 4 de abril, la Junta de Andalucía convocó la concesión de emisoras de Frecuencia Modulada en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989, se otorgó adjudicación provisional de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, entre otras, a las entidades o personas físicas y en las localidades que figuran en Anexo a este Acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8 del artículo 6 del Decreto 75/1989, de 4 de abril, la Dirección General de Comunicación Social extendió Acta de conformidad final a la instalación de cada una de las emisoras relacionadas en dicho Anexo.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 4 de febrero de 1992.

ACUERDO :

Primero. Otorgar concesión definitiva para el funcionamiento de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia a las entidades o personas físicas y en las localidades que se relacionan en Anexo a este Acuerdo.

Segundo. El plazo de vigencia de las concesiones se fija en 10 años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, a petición de los concesionarios.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio.

Tercero. Las características técnicas establecidas para las emisoras, de conformidad con los Proyectos Técnicos aprobados, son las que figuran en el mencionado Anexo.

Las frecuencias asignadas quedan condicionadas, en su caso, al trámite de la coordinación internacional.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, de la titularidad de los concesionarios o del accionariado en su caso, así como cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión o funcionamiento de los emisoras deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, y demás normas que pueden resultar de aplicación.

Sevilla, 4 de febrero de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

A N E X O

CARACTERISTICAS TECNICAS DE EMISORAS DE F.M. EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Titular y Localidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIOIFU - SION, S.A. NIJAR (Almería)	36° 58' 39" N 02° 12' 49" W	520	256KF8EHF	88,8	100	100	80	1 Dipolo Omnidireccional	4	4	367	VERTICAL
ONDA ALCALA, S.A. VELEZ RUBIO (Almería)	37° 40' 31" N 02° 04' 20" W	880	256KF8EHF	102,2	563	250	234	4 Dipolos Omnidireccional	22	27	168	MIXTA
RADIO GUADALQUIVIR, S.A. CAOIZ	36° 38' 02" N 06° 12' 37" W	70	256KF8EHF	99,9	4161 para 205°	2500	1757	1 Dipolo Directivo Sector a-3 dB (165°-245°)	35	40	104	VERTICAL
EDITORIAL CAMPO DE GIBRALTAR, S.A. LA LINEA DE LA CONCEPCION (Cádiz)	36° 12' 23" N 05° 21' 20" W	310	256KF8EHF	94,7	500	250	190	4 Dipolos Omnidireccional	18	21	328	VERTICAL
TELESER, S.A. VEJER DE LA FRONTERA (Cádiz)	36° 15' 13" N 05° 58' 01" W	190	256KF8EHF	106,0	100	150	120	1 Dipolo Omnidireccional	16	16	190	VERTICAL
ALFONSO PEREZ ROSA AGUILAR DE LA FRONTERA (Córdoba)	37° 30' 57" N 04° 38' 44" W	400	256KF8EHF	93,1	550	300	250	4 Dipolos Omnidireccional	21,8	25	191	MIXTA
TELESER, S.A. CABRA (Córdoba)	37° 29' 01" N 04° 23' 02" W	1060	256KF8EHF	102,1	100	150	124	1 Dipolo Omnidireccional	12	12	618	VERTICAL
PAROTEX, S.A. VILLANUEVA DE CORDOBA (Córdoba)	38° 19' 50" N 04° 36' 22" W	745	256KF8EHF	93,5	1000	500	350	4 Dipolos Omnidireccional	15	21	142	MIXTA
RADIO LEPE, S.A. LEPE (Huelva)	37° 14' 55" N 07° 13' 23" W	60	256KF8EHF	89,2	872	1000	600	2 Dipolos Omnidireccional	33	42	88	MIXTA
HUÉLVA INFORMACION, S.A. VALVERDE DEL CAMINO (Huelva)	37° 34' 48" N 06° 45' 15" W	305	256KF8EHF	90,2	360	500	460	1 Dipolo Omnidireccional	17	18	113	VERTICAL
TELESER, S.A. JODAR (Jaén)	37° 51' 13" N 03° 21' 15" W	700	256KF8EHF	95,3	1200	500	250	2 Dipolos Omnidireccional	18	20	285	VERTICAL
RADIO GIBRALFARO, S.A. VELEZ MALAGA (Málaga)	36° 45' 07" N 04° 08' 18" W	220	256KF8EHF	94,5	136	100	100	2 Dipolos Omnidireccional	27,5	29	247	MIXTA
RAFAEL DIEGUEZ CARRANCO ALANIS (Sevilla)	38° 02' 52" N 05° 42' 45" W	760	256KF8EHF	98,0	500	250	230	4 Dipolos Omnidireccional	24	30	261	MIXTA
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIOIFU - SION, S.A. EL ARAHAL (Sevilla)	37° 14' 35" N 05° 30' 50" W	110	256KF8EHF	99,2	381	150	136	4 Dipolos Omnidireccional	27	30	60	MIXTA
RADIO DOÑANA, S.L. PILAS (Sevilla)	37° 18' 30" N 06° 18' 35" W	70	256KF8EHF	105,5	120	120	85	2 Dipolos Omnidireccional	24,35	27,6	75,9	MIXTA

LEYENDAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS:

- 1: COORDENADAS GEOGRAFICAS DE UBICACION DEL TRANSMISOR
- 2: COTA, EN METROS
- 3: DENOMINACION DE LA EMISION
- 4: FRECUENCIA DE EMISION, EN MEGAHERTZIOS
- 5: POTENCIA RADIADA APARENTE MAXIMA, EN VATIOS
- 6: POTENCIA MAXIMA NOMINAL DEL EQUIPO TRANSMISOR, EN VATIOS
- 7: POTENCIA DE SALIDA AUTORIZADA DEL EQUIPO TRANSMISOR, EN VATIOS
- 8: SISTEMA RADIANTE Y CARACTERISTICA DE RADIACION
- 9: ALTURA SOBRE EL SUELO DEL CENTRO ELECTRICO DE LA ANTENA, EN METROS
- 10: ALTURA DEL MASTIL, EN METROS
- 11: ALTURA EFECTIVA MAXIMA, EN METROS
- 12: POLARIZACION DE LA EMISION

CORRECCION de error del Decreto 30/1992, de 25 de febrero. (BOJA núm. 18, de 27.2.92).

Advertido error en el texto del Artículo único del Decreto 30/1992, de 25 de febrero, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 18, de 27 de febrero de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «...en su primer Parlamento la Medalla de Andalucía...», debe decir: «...en su primer Parlamento, en la persona de

su Presidente D. Antonio Ojeda Escobar, la Medalla de Andalucía...».

Sevilla, 2 de marzo de 1992.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 18 de febrero de 1992, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de Ubeda (Jaén).

Visto lo propuesto de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que o continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA (JAEN)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Billete único	50 Ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

JAIMÉ MONTANER ROSELLÓ
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 21 de febrero de 1992, por la que se autorizan los cambios de fiestas locales de los municipios de Paterna de Rivera, (Cádiz), Nevada (Granada) y Peal de Becerro (Jaén).

Recibidas solicitudes de los Ayuntamientos de Paterna de Rivera (Cádiz), Nevada (Granada) y Peal de Becerro (Jaén), proponiendo los cambios de fiestas locales, determinadas en la Orden de esta Consejería de 23 de diciembre de 1991 (BOJA núm. 114 de 31 de diciembre), estimándose conveniente autorizar los cambios solicitados, en virtud de lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio,

DISPONGO:

Artículo 1º. Autorizar los cambios de fiestas locales, para el presente año, determinadas por Orden de 23 de diciembre de 1991 (BOJA núm. 114 de 31 de diciembre), en los municipios y por los días que se detallan en el Anexo de esta Orden.

Artículo 2º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 1992

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

ANEXO

Cádiz.
Paterna de Rivera: Se sustituye el 22 de junio por el 15 de junio.

Granada.
Nevada.
En los núcleos Laroles, Mairena y Picens: Se sustituye el 28 de mayo por el 18 de junio.

Jaén.
Peal de Becerro: Se sustituye el 28 de mayo por el 15 de mayo.

ORDEN de 25 de febrero de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Sogeres, encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de la empresa Sogeres encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), ha sido convocada huelga con carácter de indefinida desde las 00'00 horas del día 5 de marzo de 1992 y que, en su caso, podrá afectar a todos los

trabajadores de la citada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contemplo la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculto a la Administración para, en las supuestas de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocido e inaplazable necesidad, acordar los medios necesarios a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De la anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Sogeres, encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Algeciras, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1º. La situación de huelga convocada por el Comité de Empresa de Sogeres, encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), desde las 00'00 horas del día 5 de marzo de 1992, con el carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales, a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes sobre garantías de los usuarios en materia de salubridad.

Artículo 5º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejera de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Cádiz.

ANEXO

Recogida de basuras.
 Recogida de residuos hospitalarios.
 Recogida de basura en la ciudad cuyo servicio concreto será fijado por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a la empresa concesionaria.
 Alcantarillado.
 Un servicio que atenderá urgencias.
 Taller.
 Un servicio de urgencia.
 Dotación de personal y medios para realizar estos servicios.
 Recogida de basura:
 Tres camiones con su dotación de tres conductores, nueve peones, más un capataz.
 Alcantarillado:
 Un vehículo con un conductor y un peón.
 Taller:
 Un oficial mecánico.

ORDEN de 26 de febrero de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa de Transportes Urbanos Aura, S.A. en Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de Transportes Urbanos «Aura, S.A.», secciones sindicales y Unión Local y Comarcal de CC.OO. y U.G.T. de Jerez de la Frontera (Cádiz), ha sido convocada huelga para los días 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de marzo de 1992, consistente en paros en cada turno de 6'00 a 9'00 horas, en el primero, y de 15'00 a 17'00 horas en el segundo y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la mencionada empresa, concesionaria del transporte público urbano de Jerez de la Frontera.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa de transporte «Aura, S.A.» presta un servicio esencial en la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz), al ser la concesionaria del transporte público urbano de la misma, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1º. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa concesionaria del transporte público en la ciudad de Jerez de la Frontera «Aura, S.A.» convocada para los días 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de marzo de 1992, consistente en paros en cada turno de 6'00 a 9'00 horas, en el primero, y de 15'00 a 17'00 horas en el segundo, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Cádiz, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinadas serán considerados ilegales, a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
 Consejera de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA
 Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
 Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
 Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Cádiz.

ORDEN de 2 de marzo de 1992, por lo que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal médico de Atención Especializada del sector público en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM) ha sido convocada huelga para los días 6, 9, 13 y 16 de marzo de 1992, y que la mismo, en su caso, podrá afectar al personal médico que presta sus servicios en Atención Especializada en el sector público de las Administraciones Públicas Españolas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellos dependientes y asimismo a quienes realicen su labor profesional en Entidades de Beneficencia, pudiendo afectar en consecuencia dicha convocatoria al referido personal en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento

normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal médico que presta sus servicios en Atención Especializada en el sector público de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma Andaluza y de los Entes, Organismos y Empresas de ellos dependientes y asimismo a quienes realicen su labor profesional en Entidades de Beneficencia dentro de dicho ámbito territorial, prestan un servicio esencial para la referida Comunidad Autónoma, cuya paralización puede afectar a los derechos a la salud y a la vida, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por lo presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos fundamentales proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada.

DISPONEMOS:

Artículo 1º. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar al personal médico que presta sus servicios en Atención Especializada en el sector público de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma Andaluza y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes y asimismo a quienes realicen su labor profesional en Entidades de Beneficencia dentro de dicho ámbito territorial convocada para los días 6, 9, 13 y 16 de marzo de 1992, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo, de Salud y de Gobernación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5º. Sin perjuicio de los que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 1991

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA
Consejero de Salud

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo, de Salud y de Gobernación de la Junta de Andalucía.

ORDEN de 3 de marzo de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Mantenimientos Especiales Rubens, S.A., encargada de la limpieza del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los Sindicatos U.G.T., C.C.OO y por el Comité de Empresa de «Mantenimientos Especiales Rubens, S.A.» (MERUSA), encargada de la limpieza del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), ha sido convocada huelga para los días 9 al 20 de marzo, ambos inclusive, de 1992, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa en su centro de trabajo Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contemplo la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, lo cual ha sido resumido últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa MERUSA, encargada de la limpieza del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad en el citado Hospital, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de lo referida salubridad en dicho Hospital colisiona frontalmente con los derechos a la salud y a la vida proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 15, 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada.

DISPONEMOS:

Artículo 1º. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa MERUSA, encargada de la limpieza del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), convocada para los días 9 a 20 de marzo, ambos inclusive, de 1992, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Cádiz, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día

de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 1991

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Salud de Cádiz.

ORDEN de 3 de marzo de 1992, por lo que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas del sector de Limpieza de Edificios y Locales en la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario de la Federación de Andalucía del sindicato de Actividades Diversas de CC.OO. y el Secretario de Acción Sindical de U.G.T. de Granada, ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de las empresas del sector afectadas por lo negociado del convenio colectivo de limpieza de edificios y locales de la provincia de Granada a partir del día 12 de marzo de 1992 con carácter de indefinida, asimismo podrá afectar a los trabajadores de las empresas asociadas o AGREL, y a aquéllas que no han participado en la composición de la comisión negociadora del referido convenio colectivo a partir, en este caso, del día 10 de marzo de 1992 en la misma provincia e igualmente con carácter de indefinida.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de las empresas del sector de limpieza de edificios y locales de la provincia de Granada, prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la solubilidad y conservación de edificios y locales de la provincia de Granada, centros de abastecimiento de alimentos, etc., se dedican a prestar servicios esenciales en Granada y su provincia, por ello la Administración se ve compelida a garantizar los mismos mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente, entre otros y fundamentalmente, con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada.

DISPONEMOS:

Artículo 1º. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de las empresas del sector afectadas

por lo negociado del convenio colectivo de limpieza de edificios y locales de la provincia de Granada a partir del día 12 de marzo de 1992 con carácter de indefinida, asimismo podrá afectar a los trabajadores de las empresas asociadas a AGREL, y a aquéllos que no han participado en la composición de la comisión negociadora del referido convenio colectivo a partir, en este caso, del día 10 de marzo de 1992 en la misma provincia e igualmente con carácter de indefinida, se entenderá condicionado al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Granada, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los poros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 1991

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Granada.

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 41/1992, de 3 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

La vigente estructura de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud es la establecida en el Decreto 135/1991, de 16 de julio, que dispone como órganos superiores de gestión del SAS: La Dirección Gerencia, la Secretaría General, la Dirección General de Atención Sanitaria y la Dirección General de Gestión Económica.

El volumen y la complejidad de los recursos humanos del SAS, consecuencia del proceso de integración de centros y servicios sanitarios diseñado por la Ley General de Sanidad, aconsejan dotar a éste de un órgano superior que facilite el desarrollo de las políticas de personal y de relaciones laborales.

En su virtud, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, con la aprobación de la Consejería de Gobernación, a propuesta del Consejero de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 3 de marzo de 1992.

DISPONGO:

Artículo 1. Se crea, como órgano superior de gestión del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección General de Personal.

Artículo 2. A la Dirección General de Personal le corresponde ejercer, en relación con el personal adscrito al Organismo, las competencias que la normativa vigente atribuye al Director Gerente y al Secretario General del Servicio Andaluz de Salud, salvo el ejercicio de las potestades disciplinarias, que seguirán asignadas al Director Gerente.

DISPOSICION ADICIONAL

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán, dentro de las disponibilidades presupuestarias, las modificaciones necesarios en orden a la aplicación del presente Decreto, financiándose los costes que se generen con cargo al Presupuesto del Servicio Andaluz de Salud.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los recursos humanos existentes que en la actualidad gestionan las funciones atribuidas por el presente Decreto, se adscriben provisionalmente al Centro Directivo que se crea, hasta la adecuación precedente de la Relación de Puestos de Trabajo.

DISPOSICIONES DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 42/1992, de 3 de marzo, por el que se nombra a don José Antonio Souto Ibáñez, Director General de Personal del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de marzo de 1992.

Vengo en nombrar a Don José Antonio Souto Ibáñez, Director General de Personal del Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 3 de marzo de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

Asignatura: Educación Física

2. Ojeda Rivero, Manuel

D.N.I. 34.021.999

Asignatura: Física y Química

3. Pavón Vázquez, Víctor M.

D.N.I. 34.000.170

Asignatura: Inglés

4. Rodríguez Delgado, Antonio Jesús

D.N.I. 30.598.007

Asignatura: Lengua y Literatura

5. Ventura Soto, Sebastián Emilio

D.N.I. 30.510.000

Asignatura: Física y Química

Cuerpo: Profesores Numerarios E.M.I.

1. Fernández Gorría, Alberto

D.N.I. 26.214.035

Asignatura: Tec. Administrativo y Comercial

2. Gironza Fernández de Hinestrero, M. Lourdes

D.N.I. 30.492.089

Asignatura: Dibujo y Teoría del Dibujo

3. Haro González, Francisco

D.N.I. 30.512.803

Asignatura: Formación Humanística

4. Mompó Saler, Juan Vicente

D.N.I. 52.711.902

Asignatura: Tec. Administrativa y Comercial

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de febrero de 1992, por la que se nombran con carácter definitivo funcionarios en prácticas a opositores que superaron las fases de concurso-oposición de las pruebas selectivas convocadas por la de 14 de abril de 1990, para provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuela de Maestría Industrial, y tenían concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas.

Ilmo. Sr.:

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 14 de abril de 1990 se convocaron pruebas selectivas para provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores Numerarios y Maestros de Escuelas de Maestría Industrial, de conformidad con el apartado 8.6 de la misma, esta Consejería dispone:

1°. Nombrar con carácter definitivo, funcionarios en fase de prácticas de los Cuerpos antes indicados a los opositores que, superadas las fases del Concurso-Oposición, figuraban en los Anexos I y II de la Orden de 2 de mayo de 1991 (BOJA del 10), por tener concedidos aplazamiento de la fase de prácticas y que a continuación se relacionan de nuevo:

Cuerpo: Profesores Agregados de Bachillerato.

1. Moreno Blanco, Antonio

D.N.I. 34.000.848

2°. El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos.

3°. Aquellos opositores que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración, como funcionarios de carrera, interinos o como personal laboral, deberán formular opción por la percepción de las remuneraciones durante el período de nombramiento como funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/86 de 10 de febrero (BOE de 6 de marzo).

4°. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

5°. Contro la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 14 de febrero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 43/1992, de 3 de marzo, por el que se dispone el cese a petición propia de don Luis Miguel Jiménez Gómez, como Secretario General Técnico de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de marzo de 1992.

Vengo en disponer el cese de Don Luis Miguel Jiménez Gómez como Secretario General Técnico de la Consejería de Asuntos Sociales, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 3 de marzo de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

DECRETO 44/1992, de 3 de marzo, por el que se nombra a don Pedro Rueda Cascado, como Secretario General Técnico de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de marzo de 1992.

Vengo en nombrar a Don Pedro Rueda Cascado, Secretario General Técnico de la Consejería de Asuntos Sociales.

Sevilla, 3 de marzo de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de febrero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos puestos directivos de Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo previsto en el Art. 20 del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero, del Ministerio de Sanidad y Consumo y en uso de las atribuciones que tenga conferidas por el Decreto 135/1991, de 16 de julio

RESUELVO

Convocar el siguiente Puesto Directivo de la Gerencia Provincial de Málaga:

Un Director del Centro Provincial de Gestión de las Comunicaciones Sanitarias.

Titulación Superior: Licenciado en Medicina.

Se valorará:

Canacimientos en Comunicaciones y Transportes Sanitarios.

Experiencia en Gestión y Urgencias Sanitarias.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de la Gerencia Provincial del S.A.S., sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, 34, de Málaga, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Currículum Vitae.

Documentación acreditativa.

Sevilla, 20 de febrero de 1992.- El Director-Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican plazas de Facultativos Especialistas de Area en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del SAS. (Res. 12).

De conformidad con lo previsto en la base IX de la Resolución de la convocatoria de 20 de junio de 1990 (modificada por Resolución de 21 de agosto), de provisión de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Area en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del S.A.S., y en virtud de las competencias que tengo atribuidas por Decreto 135/91, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del S.A.S.,

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las plazas de Facultativos Especialistas de Area en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del S.A.S., según anexo a esta Resolución, en la especialidad de Obs-

tetricia y Ginecología, conforme a la propuesta elevada por el Tribunal.

La presente Resolución podrá impugnarse mediante recursos de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la base XI de la convocatoria y en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 27 de febrero de 1992.- El Director-Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

ANEXO

Adjudicación de plazas de Facultativos Especialistas
Especialidad: Obstetricia y Ginecología

Turno Restringido

Hospital del S.A.S. «Virgen de las Nieves». Granada. Area de actuación: Norte de Granada. Montoya Ventoso, Francisco.

Hospital del S.A.S. de Málaga. Area de actuación: Centro-Oeste de Málaga. Sáez Lara, Enrique.

Hospital del S.A.S. «La Axarquía» de Vélez-Málaga (Málaga). Area de actuación: Este de Málaga. Marín Fernández, Antonio.

Hospital del S.A.S. «Torrecárdenas» de Almería. Area de actuación: Sur de Almería. Pérez Serrano, Carlos José.

Hospital del S.A.S. «Infanta Elena» de Huelva. Area de actuación Sureste-Suroeste de Huelva. Fernández Cano, Salvador A.

Hospital del S.A.S. de Antequera (Málaga). Area de actuación: Norte de Málaga. De la Torre Higuera, Eduardo.

Hospital del S.A.S. «Santa Ana» de Motril (Granada). Area de actuación: Area Sur de Granada. Palma López-Durán, Andrés.

Hospital Univ. del S.A.S. «Ntra. Sra. de Valme» de Sevilla. Area de actuación: Sur de Sevilla. Aceituno Velasco, Longinos.

Hospital del S.A.S. de Jerez (Cádiz). Area de actuación: Norte de Cádiz. Merino Aranda, José Miguel.

Hospital del S.A.S. «Santa Ana» de Motril (Granada). Area de actuación: Sur de Granada. Moreno Navarro, Isabel M^ª.

Hospital del S.A.S. «Punta Europa» de Algeciras (Cádiz). Area de actuación: Suroeste de Cádiz. Del Solar Peña, José Manuel.

Hospital del S.A.S. de Antequera (Málaga). Area de actuación: Norte de Málaga. Espín Crespo, Dolores.

Hospital del S.A.S. «Infanta Elena» de Huelva. Area de actuación: Sureste-Suroeste de Huelva. Polo Velasco, Alfredo.

Hospital del S.A.S. «La Axarquía» de Vélez-Málaga (Málaga). Area de actuación: Este de Málaga. Azcona Lazcanotegui, José M^o.

Hospital del S.A.S. «Infanta Margarita» de Cabro (Córdoba). Area de actuación: Sur de Córdoba. Guisado López, Ramón.

Hospital del S.A.S. de Antequera (Málaga). Area de actuación: Norte de Málaga. Hergueta de la Cal, Isabel.

Hospital del S.A.S. de Huelva. Area de actuación: Centro-Oeste de Huelva. Jiménez Piñares, M^o Eugenia.

Hospital del S.A.S. «Torrecárdenas» de Almería. Area de actuación: Sur de Almería. Gálvez Contreras, José M.

Hospital del S.A.S. «San Juan de la Cruz» de Ubeda (Jaén). Area de actuación: Este de Jaén. Cidraque Orraj, Miguel A.

Hospital del S.A.S. «La Serranía» de Ronda (Málaga). Area de actuación: Oeste de Málaga. Salido Freire, Eduardo.

Hospital del S.A.S. de Baza (Granada). Area de actuación: Noreste de Granada. Sotelo Avilés, Rafoel E.

Hospital del S.A.S. «Volle de los Pedroches» de Pozoblanco (Córdoba). Area de actuación: Norte de Córdoba. Molina García, Luis.

Hospital del S.A.S. de Boza (Granada). Area de actuación: Noreste de Granada. López Santamaría, Carlos.

Hospital del S.A.S. «La Serranía» de Ronda (Málaga). Area de actuación: Oeste de Málaga. López Sánchez, Enrique J.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 11 de noviembre de 1991, por la que se hizo pública la relación de opositores que han superado el proceso selectivo de ingreso

a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundario, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en la modalidad de ingreso en la Función Pública Docente. (BOJA núm. 103 de 22.11.91).

Advertido error material en el texto del baremo Anexo I de la mencionada Orden de 11 de noviembre de 1991, publicada en el BOJA núm. 103, de fecha 22 de noviembre de 1991, se transcriben o continuación las oportunas rectificaciones:

Página 9.556:

D. José Luis Rosa Quijono, D.N.I. 28.424.853. Puntuación 8.400 que aparece incluido en la Asignatura de Matemáticas, debe aparecer en la Tecnología de Informática, entre Moreno Górcia, Cristóbal y Córdoba Peña, José.

Página 9.557:

D^a María Luisa Saiz Rodríguez-Navarro, D.N.I. 27.153.866. Puntuación total 8.800 RDs, que aparece incluida en la asignatura de Matemáticas debe aparecer en la de Física y Química, entre Morales Bernol, Susana y Ramos León, Antonio.

Página 9.569:

En la asignatura de Tecnología Eléctrica, la relación de opositores que han superado el proceso selectivo es la siguiente:

Carmona Gómez, Francisco D.N.I. 30.421.918.

Fecha de Nacimiento: 17.05.56.

Puntuación Total... 9,9180.

Ruiz Arcos, Manuel D.N.I. 75.065.027.

Fecha de Nacimiento: 16.06.65.

Puntuación Total... 9,4500.

Domínguez-Palacios Gámez, Alfonso Carlos, D.N.I. 28.546.085.

Fecha de Nacimiento: 16.05.60.

Puntuación Total... 9,1910.

Sevilla, 13 de enero de 1992

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 6 de febrero de 1992, por lo que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 17 de septiembre de 1991, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, recaída en el Recurso núm. 2384/90.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2384/90, interpuesto por D. Manuel Froilán del Río Mateos contra Resolución de la Consejería de Gobernación de 17 de noviembre de 1989, ha recaído sentencia el 17 de septiembre de 1991 pronunciada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallamos:

Rechazando la causa de inodmisibilidad, debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por el Letrado Sr. Aguilar García, en nombre y representación de D. Manuel Froilán del Río Mateos, contra resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, de 17.11.89, denegataria de la reclamación de haberes devengados en su condición de funcionario público; que anulamos por ser ajustado a Derecho.

En consecuencia, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ordena:

Primero: La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del fallo que ahora se transcribe.

Segundo: El cumplimiento de la expresado sentencia en sus propios términos.

Sevilla, 6 de febrero de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 6 de febrero de 1992, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 7 de octubre de 1991, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, recaída en el Recurso núm. 4833/90.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 4833/90, interpuesto por Tijuana, S.A., contra Resolución de la Consejería de Gobernación de 19 de octubre de 1990, desestimatoria de alzada contra otra de la Delegación de Gobernación de Málaga de 12 de enero de 1991 en expte. núm. 53/88 BI ha recaído sentencia el 7 de octubre de 1991 pronunciada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS:

Estimar el recurso interpuesto por el Letrado Sr. Domínguez Fuentes en nombre de Tijuana, S.A., contra Resolución de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 19 de octubre de 1990, desestimatoria de alzada contra otra de la Delegación de Gobernación en Málaga de 12 de enero de 1990, que le

impuso la multa de 100.001 pesetas, por infracción al Reglamento del Bingo, que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico en cuanto no estimo la prescripción.

En consecuencia, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ordena:

Primero: La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del fallo que ahora se transcribe.

Segundo: El cumplimiento de la expresada sentencia en sus propios términos.

Sevilla, 6 de febrero de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 10 de febrero de 1992, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 23 de septiembre de 1991, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, recaída en el Recurso núm. 2173/90.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2173/90, interpuesto por la Ganadería «Manolo González», contra Resolución de la Consejería de Gobernación de 20 de febrero de 1990, desestimatoria de Recurso de Alzada contra resolución sancionatoria en expte. 28/88 ET, ha recaído sentencia el 23 de septiembre de 1991 pronunciada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS:

Que estimamos el recurso que interpone la ganadería «Manolo González» contra Resolución de 20 de febrero de 1990 de la Consejería de Gobernación desestimatoria de Recurso de Alzada contra resolución sancionatoria por una cuantía de 500.000 ptas., anulando el acto recurrido.

En consecuencia, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ordena:

Primero: La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del fallo que ahora se transcribe.

Segundo: El cumplimiento de la expresada sentencia en sus propios términos.

Sevilla, 10 de febrero de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 10 de febrero de 1992, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 7 de noviembre de 1991, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, recaída en el Recurso núm. 3911/90.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 3911/90, interpuesto por la Operibérica, S.A., contra Resolución de la Consejería de Gobernación de 4 de junio de 1990, desestimatoria de alzada contra otra de la Delegación de Gobernación de Córdoba de 6 de julio de 1989 en expte. núm. 213/89 ha recaído sentencia el 7 de noviembre de 1991 pronunciada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS:

Que estimando en todas sus partes el recurso contencioso administrativo interpuesto por Operibérica, S.A., anulamos por contrarias al ordenamiento jurídico las resoluciones de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 4 de junio y 6 de febrero de 1990 con devolución del importe de la sanción con intereses legales desde la fecha de su ingreso.

En consecuencia, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ordena:

Primero: La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del fallo que ahora se transcribe.

Segundo: El cumplimiento de la expresada sentencia en sus propios términos.

Sevilla, 10 de febrero de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 10 de febrero de 1992, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 19 de octubre de 1991, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, recaída en el Recurso núm. 2281 y 2282/91.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2281 y 2282/91, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, contra Resolución de distintas Consejerías de la Junta de Andalucía por las que se establecen los servicios mínimos para la huelga del día 25 de abril de 1991, ha recaído sentencia el 19 de octubre de 1991 pronunciada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS:

Que estimando parcialmente el recurso contencioso administrativo de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona interpuesto por Comisiones Obreras de Andalucía anulamos por vulnerar el derecho constitucional a la huelga al no contener motivación expresa, las resoluciones de las diversas Consejerías de la Junta de Andalucía de establecimientos de servicios mínimos a que se refiere el pleito en los que no hacen referencia a los servicios de Registra, Información, Comunicaciones, Telefonía, Caja, Portería y Seguridad que estimamos correctos.

En consecuencia, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ordena:

Primero: La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del fallo que ahora se transcribe.

Segundo: El cumplimiento de la expresada sentencia en sus propios términos.

Sevilla, 10 de febrero de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 12 de febrero de 1992, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 25 de marzo de 1991, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, recaída en el Recurso núm. 499/89.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 499/89, interpuesto por «Hoviarca, S.A.», contra Resolución de la Consejería de Gobernación denegatoria presunta de alzada contra la de 28.10.88, sobre sanción en expte. GR-352/88 ha recaído sentencia el 25 de marzo de 1991 pronunciada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS:

Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D^o M^o Luisa Tarrecillos Cabrera en nombre y representación de «Hoviarca, S.A.», contra la resolución de la Delegación de Gobernación de Granada, de 28 de octubre de 1988 que sancionó a la sociedad recurrente con multa de 125.000 ptas., por dos infracciones, una grave y otra leve, en materia de juegos de azar, debemos revocar y revocamos el mencionado acto por no estar ajustado al Ordenamiento Jurídico, y en consecuencia, se dejan sin efecto las sanciones impuestas.

En consecuencia, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ordena:

Primero: Lo publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del fallo que ahora se transcribe.

Segundo: El cumplimiento de lo expresada sentencia en sus propios términos.

Sevilla, 12 de febrero de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 12 de febrero de 1992, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 24 de septiembre de 1991, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Recurso núm. 1252/90.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1252/90, interpuesto por D. Francisco José Luque Díaz, contra Resolución de la Consejería de Gobernación denegatoria presunta de alzada contra la de 8.6.91, sobre sanción en expte. 86/90/MA ha recaído sentencia el 24 de septiembre de 1991 pronunciada por lo Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuyo follo es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS:

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo promovido por D. Francisco José Luque Díaz, contra resolución del Delegado de Gobernación de Málaga de la Junta de Andalucía, por ser ésta contraria a Derecho.

En consecuencia, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ordena:

Primero: La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del fallo que ahora se transcribe.

Segundo: El cumplimiento de la expresada sentencia en sus propios términos.

Sevilla, 12 de febrero de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 20 de febrero de 1992, por la que se da autorización a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Pulianas (Granada), por otros propiedad de don Emilia Vázquez Ballesteras.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículo 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general de aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer la siguiente:

Dar autorización a la permuta de unos terrenos de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Pulianas (Granada), por otros propiedad de D. Emilio Vázquez Ballesteros, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas los días 16 de diciembre de 1988, 30 de junio de 1989 y 6 de febrero de 1992, y cuyas descripciones son las siguientes:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Pedazo de tierra procedente de una haza nombrada «Ma-juelo Largo» situada en Pulianillas pago de su nombre, con una extensión de 4.000 m² de superficie y los siguientes linderos:

Norte: finca de D. Emilio Vázquez Ballesteros.

Sur: resto de lo finca de donde se segregó.

Este: fábrica de terrazos Pulianas.

Oeste: resto de finca matriz.

La valoración es de 24.000.000 ptas.

Haza de tierra de riego, situado en el Pago del Santo Cristo o Huertecilla, con una superficie de 238 m² y los siguientes linderos:

Norte: resto de finca matriz, destinado a calle pública de nueva apertura.

Sur: terrenos de D. Angel Liñán Magaña.

Este: terrenos de hermanos Morcillo Herrera y de hermanos Herrera Morcillo.

Oeste: resto de finca matriz.

La valoración es de 1.666.000 ptas.

La valoración total es de: 25.666.000 ptas.

PROPIEDAD PARTICULAR

Terrenos situados en el Borrio de Los Huertos con una superficie de 5.000 m². El solar tiene forma de «L» siendo sus linderos los siguientes:

La parte más alta del solar orientada al Norte linda con los terrenos propiedad de D. Emilio Vázquez Ballesteros y D. Ofelio Martín Martín; al Sur, con una calle de nueva apertura; al Oeste, con la Calle Juan Ramón Jiménez y al Este, con otra calle de nueva apertura.

La valoración es de 26.000.000 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 5 de Granada, Libro 41, tomo 1650, folio 137, finca número 2.505; Libro 43, tomo 1694, folio 51, finca 2.713; y 746'50 m² a segregar de la finca número 2.504, folio 136, tomo 1650, libro 41.

Como consecuencia de la diferencia de valoración de los bienes el Ilmo. Ayuntamiento deberá abonar a D. Emilio Vázquez Ballesteros la cantidad de 334.000 ptas.

Sevilla, 20 de febrero de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 21 de febrero de 1992, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1991.

Por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con el Decreto 110/1991, de 14 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1991, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 110/1991, de 14 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4., de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación	Aportación	Subv. Diput.	Capital - -
Local	INEM	Materiales	Subvdo. J.A.
ADAMUZ	3.038.752	1.536.789	1.193.470
ALMODOVAR	7.906.500	3.953.250	3.070.094
BAENA	9.856.704	7.715.027	5.991.490
BELMEZ	3.257.771	1.628.886	1.264.993
BENAMEJI	3.299.220	1.649.610	1.281.087
CARETE DE LAS T.	2.559.920	1.279.960	994.017
CARCABUEY	6.342.589	3.171.294	2.462.827
CADERA	2.050.343	1.025.172	796.149
CARPIO, EL	9.124.920	4.562.460	3.543.206
CASTRO DEL RIO	6.225.754	3.112.876	2.417.459
ENCINAREJO	2.740.842	1.370.421	1.064.269
ENCINAS REALES	3.947.200	2.538.140	1.971.119
ESPEJO	6.959.179	3.479.589	2.702.249
FERNAN NUREZ	3.445.371	1.722.686	1.337.838
FTE. CARRETEROS	---	24.811	19.268
FTE. LA LANCHA	4.375.511	2.069.984	1.607.550
FTE. OBEJUNA	5.949.775	2.974.887	2.310.297
GUIJO	496.593	248.296	192.827
HINOJOSA DEL DUQUE	2.308.647	1.229.995	955.214
HORNACHUELOS	4.375.089	2.187.543	1.698.846
IZNAJAR	13.301.127	6.650.563	5.164.827
LUCENA	6.456.600	3.228.300	2.507.098
MONTALBAN	---	504.810	392.035
MONTILLA	8.982.649	4.491.324	3.487.962
MONTORO	22.448.318	11.224.159	8.716.682
NUEVA CARTEYA	916.007	522.634	405.878
PALENCIANA	---	36.372	28.246
PALMA DEL RIO	11.318.550	5.659.275	4.394.993
PEDRO ABAD	1.999.998	999.999	776.599
PEDROCHE	13.176.366	6.588.183	5.116.383
POZOBLANCO	5.635.500	2.817.750	2.188.265
PRIEGO	---	753.204	584.938
PUENTE GENIL	1.397.119	698.560	542.502
RAMBLA, LA	---	197.853	153.653
RUTE	7.370.000	3.685.000	2.861.771
S. SEBASTIAN B.	1.845.490	936.326	727.151
SANTA EUFEMIA	1.104.000	552.000	428.683
SARTAELLA	2.810.350	1.405.175	1.091.259
TORRECAMPO	7.269.240	3.634.620	2.822.646
VICTORIA, LA	2.847.762	1.423.881	1.105.786
VILLA DEL RIO	4.570.182	2.285.091	1.774.602
VILLÁFRANCA	11.797.380	7.793.030	6.052.067
VVA. DEL DUQUE	---	22.126	17.183
VILLARALTO	1.834.538	917.269	712.351
ZUHEROS	<u>2.600.000</u>	<u>1.261.710</u>	<u>979.844</u>
TOTAL	217.941.856	115.770.890	89.907.673

2°. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el Banco de Crédito Local, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierta en las condiciones previstas en la Estipulación Segunda del Convenio suscrito el pasado 20 de mayo de 1991, entre la Junta de Andalucía, Banco de Crédito Local y las Diputaciones Andaluzas.

3°. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se haga, conforme con el art. 3° -en relación con el 2°- y siguientes del Decreto 110/1991, de

14 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4°. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la citada provincia y al Banco de Crédito Local, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 21 de febrero de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 26 de febrero de 1992, por la que se modifica el plazo de justificación de las subvenciones concedidas a las organizaciones sindicales reguladas en la presente norma.

Las Ordenes de 29 de julio, 30 de septiembre, 31 de octubre y 11 de diciembre de 1991, regularon la concesión de subvenciones a las Organizaciones Sindicales para la financiación de la actividad sindical de las mismas en el ámbito del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo aquéllas un plazo de justificación de las mismas, que se hace necesario fijar de nuevo a partir del pago de la subvención.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, y a propuesta de la Secretaría General para la Administración Pública,

DISPONGO:

Artículo Unico. El pago de las subvenciones se hará en firme, debiendo justificar las Organizaciones Sindicales beneficiarias el destino y aplicación de los fondos, en un plazo de 2 meses, contados a partir de la recepción de dichas subvenciones.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados el artículo 4° de las Ordenes de 29 de julio y 30 de septiembre de 1991 y el artículo 5° de las Ordenes de 31 de octubre y 11 de diciembre de 1991.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de erratos de la Orden de 14 de febrero de 1992, por la que se dictan normas sobre confección de nóminas para el personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992. (BOJA núm. 17, de 25.2.92).

Por error de maquetación, los anexos I a VII correspondientes a la Orden anteriormente citada, se han insertado a continuación de la Orden de 13 de febrero de 1992, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por lo que las páginas 1.044, 1.045 y 1.046, pertenecen a la Orden de 14 de febrero de 1992, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 26 de febrero de 1992

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 26 de febrero de 1992, por la que se conceden los incrementos de subvenciones definidos en el Decreto 76/1990, de 27 de febrero.

El Decreto 76/1990 de 27 de febrero contemplo el pago de una subvención adicional del 10% a aquellos agricultores con

Planes de Mejora presentados y aprobados durante los años 1990 y 1991, como complemento a las ayudas del R.D. 808/87 y normas de desarrollo.

En su virtud

ACUERDO:

Conceder la subvención adicional a los agricultores que aparecen relacionados en el Anexo I de la presente Orden.

Notifíquese en forma legal a los interesados.

Sevilla, 26 de febrero de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O I

* ALMERIA

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	SUBVENCIÓN
Juan Martín Ruiz.	27.151.269	570.800.-
José A. Navarro Maldonado.	27.241.633	368.670.-
Encarnación Lozano Valdivia.	38.477.768	296.600.-
Francisco Pérez Guillén.	27.244.647	79.761.-
Ramón Requena Salas.	27.154.267	160.000.-
José Segura Jiménez.	27.063.765	365.800.-
Juan Diego Ventura Berenguel.	27.236.166	316.800.-

* CADIZ

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	SUBVENCIÓN
Jesús Maestre del Moral.	52.320.907	309.140.-
Mª José Benítez del Moral.	52.324.156	381.937.-
Francisco Sosa Arjona.	31.307.575	252.000.-
Antonio Sánchez Chaves.	29.718.670	106.500.-
María Ysern Torres-Lanza.	28.008.302	175.000.-
Eduardo Pérez Hilario.	31.614.946	518.437.-
Marcelo Sánchez Vega.	52.327.817-B	444.500.-
Antonio Raposo Muñoz.	31.549.699	487.000.-
Antonio Raposo Vidal.	75.851.451	592.900.-
Manuel Carrasco Romero.	31.296.450	463.510.-
Manuel Rojo Romero.	31.549.811	575.510.-
Angeles Jiménez Jiménez.	75.846.920	359.400.-
Antonio Ibáñez Román.	75.829.663	571.510.-
Luis Carrasco Romero.	31.308.221	356.400.-
Francisco Carrasco Romero.	75.780.915	335.510.-

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	SUBVENCIÓN
Miguel Ruiz-Mateos Rodríguez.	31.299.100-X	585.921.-
José Pérez Serrano.	75.306.496-B	280.700.-
Eduardo Pérez Montaña.	31.296.265-G	599.242.-
Rafael Ruiz Beltrán.	31.308.542-E	457.140.-
Cayetano Linares García.	52.312.049	79.900.-
Manuel Rodríguez Blanco.	31.619.283	348.000.-
Manuel López Romero.	31.366.972	295.250.-
Ricardo Pérez Raposo.	75.828.578	279.600.-
Diego Gálvez Carrasco.	31.579.553	529.200.-
Rosario Daza Rosa.	75.829.222-Q	177.200.-
Manuel Ibáñez Pérez.	31.311.558-W	260.400.-
Rafael Raposo Muñoz.	31.308.470-L	315.265.-

* GRANADA

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	SUBVENCIÓN
Antonio Casado Rodríguez.	74.566.646	104.999.-
José Mª Azor Pérez.	23.605.675-Q	602.000.-
Raimundo Díaz Martínez.	24.041.245	91.980.-
Filomeno Cervilla Rodríguez.	23.675.399	600.000.-
Antonio Machado Ruiz.	23.545.200	608.640.-
Miguel R. Fages Martínez.	28.551.314	479.600.-

* HUELVA

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	SUBVENCIÓN
Salvador Noguera Espinosa.	28.381.045.	593.100.-
Manuel Carrasco Román.	29.320.044	266.400.-

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	SUBVENCIÓN
Juan Carlos Guerrero Díaz.	26.192.466	1.265.750.-
Alonso Lazo Borrero.	29.253.216	224.000.-
Naranjales del Río Piedras S.A.	21.011.788-A	842.400.-
Fernando Pérez Jara.	29.403.307	261.000.-
Mª Josefa Fernández Moreno.	75.527.542	711.143.-

* JAEN

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	SUBVENCIÓN
Isabel Chica López.	25.893.349	259.902.-
Eloy Morales Moya.	25.816.974-A	237.248.-
Juan López López.	17.239.379	238.161.-
Mª Dolores y José Mª Valdemoro Jiménez.	50.269.826	805.215.-
50.277.220		
Ana López Campos.	25.745.594	524.850.-
Angel Quesada Ortega.	25.958.658	622.822.-
Pedro Fernández Jiménez.	26.014.733	622.822.-
Gloria Guzmán Ortega.	25.917.810	622.820.-
Mª Dolores Guzmán Ortega.	25.966.284	622.822.-
Mª Angeles Guzmán Ortega.	25.922.312	622.822.-
Josefa Avila López.	25.868.861	262.425.-
Juan de D. Carrascosa Martínez.	25.745.927	524.850.-
Sebastián Rentero de la Torre.	25.764.073	260.115.-
Manuel Megías Fernández.	26.173.761	313.700.-
Hrdos. de Fco. Ortega Ortega.	25.884.135	1.012.609.-
Ascención Carrillo Ortega.	25.826.934	1.012.609.-
Manuel Pegalajar Quesada.	25.844.975	322.069.-
Antonio Rubia Garrido.	25.839.928	1.012.609.-
Encarnación Cañada Liebana.	25.904.528	452.651.-
Antonio López Campos.	25.880.967	524.850.-
Blas Jiménez González.	25.822.182	612.562.-
Francisco López Campos.	25.764.186	524.850.-
Alfonso Gómez Torres.	25.863.878	264.720.-

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	SUBVENCIÓN
Alfonso Campos del Arco.	26.394.589-L	431.599.-
Isabel F. García Roa.	26.010.567	287.840.-
Luisa Avila López.	25.939.730	264.674.-
Pedro Fernández Jiménez.	26.014.733	389.788.-
Gloria Guzmán Ortega.	25.917.018	234.432.-
Mª Angeles Guzmán Ortega.	25.922.312	286.918.-
Dolores Avila López.	25.897.474	266.438.-
Angel Quesada Ortega.	25.958.658	251.927.-
Diego Fernández Sánchez-Puerta.	25.986.800	659.561.-
Bartolomé Jiménez Moya.	2.589.869	165.300.-
Antonio Marín Gutiérrez.	25.918.699-E	184.830.-
Antonio Chica Romero.	25.868.650-K	160.928.-
Manuel Santiago Tarifa.	2.587.605	1.012.587.-
Juan Castro Fernández.	25.848.391-W	232.000.-
Francisco Cano Aguilera.	23.572.649-H	252.579.-
Vicente Cuevas Ramírez.	227.713-J	38.100.-
Jesús Anguita Escalona.	25.873.113	609.808.-
Francisco Jiménez Ruiz.	26.140.623-L	451.200.-

* MALAGA

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	SUBVENCIÓN
José Alés Díaz.	24.782.602	225.000.-

* SEVILLA

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	SUBVENCIÓN
Antonio V. Cejas Borrego.	28.379.902	577.585.-
Dolores Sánchez Silva.	34.063.369	546.562.-
José Mª Barahona Ruiz.	28.224.295	277.270.-
Eladio Castillo Alvarez.	75.385.234	361.148.-

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	SUBVENCIÓN
José Luis Guillén González.	28.576.706	1.134.922.-
José Fernández Ronquillo.	28.328.655-S	513.343.-
José Gordon Villalba.	2.764.380	260.160.-
Manuel Martín Caro.	75.273.157	107.453.-
Francisco Gutiérrez Gutiérrez.	2.768.890	336.000.-
Francisca Agredano Cantos.	27.994.159	440.000.-

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de enero de 1992, de la Dirección General de Juventud, por lo que se hace público el fallo del jurado seleccionador de la IV Muestra Andaluza para Jóvenes Artistas Plásticos. (BOJA núm. 114, de 14.2.92).

Advertido error en el texto de la Resolución de 6 de enero de 1992, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace público el Fallo del Jurado seleccionador de la IV Muestra Andaluza para jóvenes artistas plásticos, publicado en el BOJA núm. 14 de 14 de febrero de 1992, se procede a continuación a su oportuna rectificación:

En la página 892, donde dice:
«... C) Dibujo.
Primer premio: 300.000 ptas...»

Debe decir:
«... c) Dibujo.
Primer premio: 200.000 ptas...»

Sevilla, 25 de febrero de 1992

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1638/91.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1638/91, interpuesto por Complejo Residencial Los Enebras, S.A., contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Jaén de fecha 12 de junio de 1991.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1638/91.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniere, con Letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 5 de febrero de 1992.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 00306/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 00306/92, interpuesto por Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 25 de noviembre de 1991 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Cádiz de fecha 25 de julio de 1991.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 00306/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniere, con Letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 7 de febrero de 1992.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 00308/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 00308/92, interpuesto por Compañía Española de Petróleos, S.A., contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 20 de noviembre de 1991 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Cádiz de fecha 27 de julio de 1991.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 00308/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniere, con Letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 7 de febrero de 1992.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCION de 26 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 248/92).

La Delegación de Economía y Hacienda acuerda llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se especifica:

Expte: H-SG-1/1992.

Denominación: Expediente Contratación Servicio Limpieza Delegación Provincial, Plaza Constitución, nº 2, Huelva.

Presupuesto de contrata: Dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesetas (2.484.000 ptas.), IVA incluido y demás impuestos vigentes.

Plazo de ejecución. Doce meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en la sede de esta Delegación de Economía y Hacienda de Huelva, Plaza de la Constitución, nº 2-1ª planta, durante los días laborables, excepto sábados dentro del plazo de presentación de proposiciones desde las 10 a 14 horas.

El plazo de presentación de proposiciones: 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOJA, terminando a las 14 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación de Economía y Hacienda sito en Plaza de la Constitución nº 2-1ª Planta.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 26 de febrero de 1992.— El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 249/92).

La Delegación de Economía y Hacienda acuerda llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se especifica:

Expte: H-SG-2/1992.

Denominación: Expediente Contratación Servicio Limpieza Delegación Provincial, c/ Mara Claros, n° 1 Planta 3ª y 4ª, Huelva.

Presupuesto de contrata: Novecientos noventa y seis mil pesetas. (1996.000 ptas.), IVA y demás impuestos vigentes.

Plazo de ejecución. Doce meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en la sede de esta Delegación de Economía y Hacienda de Huelva, Plaza de la Constitución, n° 2-1ª planta, durante los días laborables, excepto sábados dentro del plazo de presentación de proposiciones desde las 10 a 14 horas.

El plazo de presentación de proposiciones: 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOJA, terminando a las 14 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación de Economía y Hacienda sita en Plaza de la Constitución n° 2-1ª Planta.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 26 de febrero de 1992.— El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 250/92).

La Delegación de Economía y Hacienda acuerda llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se especifica:

Expte: H-SG-3/1992.

Denominación: Expediente Contratación Servicio Cumplimentación de Notificaciones.

Presupuesto de contrata: Dos millones quinientas treinta y tres mil pesetas. (2.533.000 ptas.), incluido IVA y demás impuestos vigentes.

Plazo de ejecución. Doce meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en la sede de esta Delegación de Economía y Hacienda de Huelva, Plaza de la Constitución, n° 2-1ª planta, durante los días laborables, excepto sábados dentro del plazo de presentación de proposiciones desde las 10 a 14 horas.

El plazo de presentación de proposiciones: 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOJA, terminando a las 14 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación de Economía y Hacienda sita en Plaza de la Constitución n° 2-1ª Planta.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 26 de febrero de 1992.— El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación directa que se cita. (PD. 251/92).

La Delegación de Economía y Hacienda acuerda llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se especifica:

Expte: H-SG-4/1992.

Denominación: Contrato de Servicio de Seguridad.

Presupuesto de contrata: 8.957.810.

Plazo de ejecución. 1 año.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en la Secretaría General de la Delegación Provincial, Avda. de Alemania n° 1, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones desde las 10 a 14 horas.

El plazo de presentación de proposiciones: 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOJA, terminando a las 14 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sito en Avda. de Alemania n° 1 de Huelva.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicado en el epígrafe 8 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 26 de febrero de 1992.— El Delegado, P.A. El Secretario General, Ismael Domínguez Durán.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de enero de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de asistencia técnica. (FG91000091).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del Contrato de Asistencia Técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Redacción de 2 proyectos: Construcción de caminos. Reparación y mejoras de camino en la provincia de Granada».

Fecha de adjudicación definitiva: 28 de noviembre de 1991.

Importe de adjudicación: 5.441.543.

Empresa adjudicataria: Trafisa.

Sevilla, 20 de enero de 1992.— El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 20 de enero de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministros. (1/90/056).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del Contrato de Suministros que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Concurso Público, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Material topográfico para las DD.PP. del IARA».

Fecha de adjudicación definitiva: 26 de noviembre de 1991.

Importe de adjudicación: 12.875.002.

Empresa adjudicataria: Topcon Español, S.A.

Sevilla, 20 de enero de 1992.— El Presidente, Fernando Ciria Parras.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de febrero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 240/92).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto-135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización del Servicio

Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial en Córdoba

Hospital Reina Sofía

Datos del expediente: CP 1/92. Concurso Público para el Suministro de Material de Curas.

Conjunto A) Apósitos, gasas y toallitas
 Conjunto B) Compresas, empapadores y esparadrapo
 Conjunto C) Pañales
 Conjunto D) Vendas
 Con destino al Hospital Reina Sofía.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ochenta millones de pesetas (80.000.000 Pts.)

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía». Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos. Sito en la Avda. Menéndez Pidal, s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias hasta las 14,00 del día 31 de marzo de 1992.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 12,30 horas del undécimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste fuera sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Datos del expediente: CP 2/92. Concurso Público para el Suministro de Material de Radiología (Placas, revelador y fijador).
 Con destino al Hospital Reina Sofía.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cincuenta millones de pesetas (50.000.000 Pts.)

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía». Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos. Sito en la Avda. Menéndez Pidal, s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias hasta las 14,00 del día 31 de marzo de 1992.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 12,30 horas del duodécimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste fuera sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Datos del expediente: CP 3/92. Concurso Público para el Suministro:

Conjunto A) Productos Químicos.
 Conjunto B) Tiras Reactivas.
 Con destino a los Almacenes del Hospital Reina Sofía.

Tipo máxima de licitación: El tipo máximo de licitación será de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 Pts.)

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán exami-

narse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía». Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos. Sito en la Avda. Menéndez Pidal, s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias hasta las 14,00 del día 31 de marzo de 1992.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 12,30 horas del décimo tercer día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste fuera sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Datos del expediente: CP 4/92. Concurso Público para el Suministro de:

Conjunto A) Material de limpieza.
 Conjunto B) Material de Aseo.
 Con destino a los Almacenes del Hospital Reina Sofía.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta y cinco millones de pesetas (35.000.000 Pts.)

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía». Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos. Sito en la Avda. Menéndez Pidal, s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias hasta las 14,00 del día 31 de marzo de 1992.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 12,30 horas del decimocuarto día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste fuera sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Datos del expediente: CP 5/92. Concurso Público para el Suministro de Material de Curas.

Conjunto A) Agujas.
 Conjunto B) Jeringas.
 Con destino al Hospital Reina Sofía.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintiocho millones seiscientos sesenta y cinco mil pesetas (28.665.000 Pts.)

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía». Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos. Sito en la Avda. Menéndez Pidal, s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias hasta las 14,00 del día 31 de marzo de 1992.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 12,30 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste fuera sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Datos del expediente: CP 6/92. Concurso Público para el Suministro de:

Conjunto A) Ropa quirófanos U.S.U.

Conjunto B) Fungible quirófanos.

Conjunto C) Guantes.

Con destino a los Almacenes del Hospital Reina Sofía.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de sesenta y tres millones cuatracentas mil pesetas (63.400.000 Pts.)

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía». Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos. Sitio en la Avda. Menéndez Pidal, s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias hasta las 14,00 del día 31 de marzo de 1992.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 12,30 horas del decimosexto día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste fuera sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Datos del expediente: CP 7/92. Concurso Público para el Suministro de:

Conjunto A) Dializadores.

Conjunto B) Líquido Hemofiltración.

Conjunto C) Líneas.

Con destino a los Almacenes del Hospital Reina Sofía.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de setenta y ocho millones ciento cincuenta mil pesetas (78.150.000 Pts.)

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía». Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos. Sitio en la Avda. Menéndez Pidal, s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias hasta las 14,00 del día 31 de marzo de 1992.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 12,30 horas del decimoséptimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste fuera sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Datos del expediente: CP 8/92. Concurso Público para el Suministro de Material Extracorpórea con destino al Almacén del Hospital «Reina Sofía».

Tipo máxima de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta millones ochocientos mil pesetas (40.800.000 Pts.)

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía». Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos. Sitio en la Avda. Menéndez Pidal, s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias hasta las 14,00 del día 31 de marzo de 1992.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 12,30 horas del decimotercero día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste fuera sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Datos del expediente: CP 9/92. Concurso Público para el Suministro de:

Conjunto A) Sondas.

Conjunto B) Tubos, Cánulas y Catéter.

Con destino a los Almacenes del Hospital Reina Sofía.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de diecinueve millones setecientos mil pesetas (19.700.000 Pts.)

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía». Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos. Sitio en la Avda. Menéndez Pidal, s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias hasta las 14,00 del día 31 de marzo de 1992.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 12,30 horas del decimonoveno día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste fuera sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Datos del expediente: CP 11/92. Concurso Público para el Suministro de:

Conjunto A) Catéteres Venosos y arteriales.

Conjunto B) Equipos y mascarillas de Oxígeno.

Con destino a los Almacenes del Hospital Reina Sofía.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta y siete millones cuatrocientas mil pesetas (47.400.000 Pts.)

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía». Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos. Sitio en la Avda. Menéndez Pidal, s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias hasta las 14,00 del día 31 de marzo de 1992.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 12,30 horas del vigésimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste fuera sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Datos del expediente: CP 12/92. Concurso Público para el Suministro de:

Conjunto A) Material de Laboratorio.

Conjunto B) Sistemas recolector y control de orina.

Conjunto C) Contenedores.

Con destino a los Almacenes del Hospital Reina Sofía.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintitrés millones seiscientos mil pesetas (23.600.000 Pts.)

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán exami-

narse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía». Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos. Sito en la Avda. Menéndez Pidal, s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias hasta las 14,00 del día 31 de marzo de 1992.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 12,30 horas del vigésimo primer día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste fuera sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Datos del expediente: CP 13/92. Concurso Público para el Suministro de:

- Conjunto A) Drenajes y trócares.
 - Conjunto B) Termorregulador y sistema receptal.
 - Conjunto C) Set de transferencia.
 - Conjunto D) Fungibles varios.
- Con destino a los Almacenes del Hospital Reina Sofía.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta y cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas (44.350.000 Pts.)

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía». Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos. Sito en la Avda. Menéndez Pidal, s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias hasta las 14,00 del día 31 de marzo de 1992.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 12,30 horas del vigesimosegundo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste fuera sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Fecha de envío del presente anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (D.O.C.E) el 18 de febrero de 1992.

Los gastos de publicación en BOJA del presente Anuncio serán por cuenta de la Empresa/s Adjudicataria/s.

Sevilla, 18 de febrero de 1992.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 255/92).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1.991, de 16 de Julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA

DATOS DEL EXPEDIENTE: C.P. 15/92. Concurso Público. Contratación del Servicio de Limpieza en el Hospital "Los Morales" del Hospital Universitario "Reina Sofía" de Córdoba.

TIPO MAXIMO DE LICITACION: El tipo máximo de licitación será de VEINTITRES MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y DOS MIL PESETAS (23.532.000.-Pts.).

CLASIFICACION REQUERIDA: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

FIANZA PROVISIONAL: El 2% del presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital "Reina Sofía" - Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/nº. CORDOBA.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de VEINTE DIAS HABILES contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en B.O.J.A., y hasta las 14,00 horas del último día.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las 12'30 horas del duodécimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que este fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

DATOS DEL EXPEDIENTE: C.P. 17/92. Concurso Público para el suministro de:

- Conjunto A: Agujas.
- Conjunto B: Jeringas,

con destino al Hospital Reina Sofía de Córdoba

TIPO MAXIMO DE LICITACION: El tipo máximo de licitación será de QUINCE MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (15.800.000.-Pts.).

FIANZA PROVISIONAL: El 2% del presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital "Reina Sofía" - Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/nº. CORDOBA.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de VEINTE DIAS HABILES contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en B.O.J.A., y hasta las 14,00 horas del último día.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las 12'30 horas del décimo cuarto día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que este fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

LOS GASTOS DE PUBLICACION DEL PRESENTE ANUNCIO SERAN POR CUENTA DEL/LOS ADJUDICATARIO/S.

Sevilla, 24 de febrero de 1991.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa, de equipamiento con destino a centros dependientes de esta Consejería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer públicos las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Suministro: 1. 3/91/15 Módulos Profesionales de Salud Ambiental y Alimentaria con destino a Centros Públicos.

Empresa: Librería Roldana.
Fecha Adj.: 6.8.91.
Importe: 600.000.

Empresa: Eductrade, S.A.
Fecha Adj.: 6.8.91.
Importe: 9.874.320.

Empresa: El Corte Inglés, S.A.
Fecha adj.: 6.8.91.
Importe: 222.636.

Empresa: Aquivira, S.A.
Fecha adj.: 6.8.91.
Importe: 350.000.

Empresa: Redox, S.L.
Fecha adj.: 6.8.91.
Importe: 6.018.000.

Suministro: 2. 3/91/16 Módulos Profesionales de Actividades Socio-Culturales Físicas y Animación Deportivo para Centros Públicos.

Empresa: Sony Center, S.A.
Fecha Adj.: 6.8.91.
Importe: 481.083.

Empresa: Vitelsa, S.A.
Fecha Adj.: 6.8.91.
Importe: 3.286.554.

Empresa: Laz Roldana.
Fecha adj.: 6.8.91.
Importe: 1.440.000.

Empresa: Aquivira, S.A.
Fecha adj.: 6.8.91.
Importe: 2.460.000.

Empresa: Deportes Díaz
Fecha adj.: 6.8.91.
Importe: 1.582.560.

Suministro: 3. 3/91/17 Módulos Profesionales de Imagen y Sonido con destino a Centros Públicos.

Empresa: Reynaldo Tecnoson.
Fecha Adj.: 6.8.91.
Importe: 24.888.500.

Empresa: Vitelsa, S.A.
Fecha Adj.: 6.8.91.
Importe: 53.288.561.

Empresa: Sony España, S.A.
Fecha adj.: 6.8.91.
Importe: 3.254.000.

Sevilla, 3 de febrero de 1992.- PD. El Director General, (Orden 17.2.88), Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación di-

recta, de equipamiento con destino a centros dependientes de esta Consejería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Suministro: 1. 3/91/18 Módulos Profesionales de Administración con destino a Centros Públicos.

Empresa: Elect. Digital, S.A.
Fecha Adj.: 6.8.91.
Importe: 365.340.

Empresa: Aquivira, S.A.
Fecha Adj.: 6.8.91.
Importe: 2.798.000.

Empresa: Liniee, S.A.
Fecha adj.: 6.8.91.
Importe: 5.740.672.

Empresa: Libr. La Roldana.
Fecha adj.: 6.8.91.
Importe: 1.200.000.

Empresa: IBC Ibérica.
Fecha adj.: 6.8.91.
Importe: 6.350.000.

Suministro: 2. 3/91/20 Módulos Profesionales de Peluquería con destino a Centros Públicos.

Empresa: D. H'Almagra, S.A.
Fecha Adj.: 6.8.91.
Importe: 10.548.768.

Suministro: 3. 3/91/21 Material de Conservatorios con destino a Centros Públicos.

Empresa: Eductrade, S.A.
Fecha Adj.: 6.8.91.
Importe: 6.854.620.

Empresa: U. Musical E., S.A.
Fecha Adj.: 6.8.91.
Importe: 621.850.

Suministro: 4. 3/91/22 Material Varios con destino a Centros Públicos.

Empresa: H. Walker Maquín.
Fecha Adj.: 5.8.91.
Importe: 1.215.080.

Empresa: U. Musical E., S.A.
Fecha Adj.: 5.8.91.
Importe: 185.500.

Empresa: H. Olivetti, Of., S.A.
Fecha Adj.: 5.8.91.
Importe: 935.000.

Empresa: Orpi, S.L.
Fecha Adj.: 5.8.91.
Importe: 1.110.000.

Empresa: Redox, S.A.
Fecha Adj.: 5.8.91.
Importe: 879.000.

Empresa: J. Ortiz Bellido.
Fecha Adj.: 5.8.91.
Importe: 805.000.

Empresa: Eductrade, S.A.
Fecha Adj.: 5.8.91.
Importe: 1.158.893.

Empresa: H'Almagra, S.A.

Fecha Adj.: 5.8.91.
Importe: 452.735.

Empresa: Sony Center, S.A.
Fecha Adj.: 5.8.91.
Importe: 677.500.

Empresa: Equinse, S.A.
Fecha Adj.: 5.8.91.
Importe: 300.000.

Sevilla, 3 de febrero de 1992.- PD. El Director General, (Orden 17.2.88), Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa, de equipamiento con destino a centros dependientes de esta Consejería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Suministro: 1. 3/91/24 Material de Laboratorio de Física con destino a Centros Públicos.

Empresa: Phywe España, S.A.
Fecha Adj.: 5.8.91.
Importe: 8.255.000.

Suministro: 2. 3/91/25 Módulos Profesionales de Mantenimiento Máquinas y St. Automatizados y Programables e Instalador Mantenedor Eléctrico.

Empresa: Equinse, S.A.
Fecha Adj.: 7.8.91.
Importe: 19.791.642.

Empresa: J. Luis Rdez. Muñaz.
Fecha Adj.: 7.8.91.
Importe: 1.000.000.

Empresa: F. Unceta, S.A.
Fecha Adj.: 7.8.91.
Importe: 2.330.488.

Empresa: Distesa.
Fecha Adj.: 7.8.91.
Importe: 3.996.000.

Empresa: Festo Pneumatic, S.A.
Fecha Adj.: 7.8.91.
Importe: 7.323.000.

Empresa: Aquivira, S.A.
Fecha Adj.: 7.8.91.
Importe: 323.000.

Empresa: Omron Elect., S.A.
Fecha Adj.: 7.8.91.
Importe: 1.358.144.

Empresa: Infor. Educativa, S.A.
Fecha Adj.: 7.8.91.
Importe: 687.278.

Suministro: 3. 3/91/21 Material Homologado.

Empresa: Gutiérrez Zafra.
Fecha Adj.: 17.7.91.
Importe: 11.272.500.

Suministro: 4. 3/91/27 Lotes desiertas de Mobiliario con destino a Centros Públicos.

Empresa: Estrado, S.A.
Fecha Adj.: 6.8.91.
Importe: 4.860.000.

Empresa: El Corte Inglés, S.A.
Fecha Adj.: 6.8.91.
Importe: 2.662.520.

Empresa: Melco, S.L.
Fecha Adj.: 6.8.91.
Importe: 5.347.392.

Suministro: 5. 3/91/28 Mobiliario con destino a Centros Públicos.

Empresa: El Corte Inglés.
Fecha Adj.: 6.8.91.
Importe: 18.875.800.

Sevilla, 3 de febrero de 1992.- PD. El Director General, (Orden 17.2.88), Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CORRECCION de errores a la convocatoria de concurso para la construcción y explotación de una Residencia Universitaria. (BOJA núm. 108, de 10.12.91) (PP. 150/92).

Padecido error en la inserción de la Resolución por la que se convoca concurso para la construcción y explotación de una Residencia Universitaria publicada en el BOJA núm. 108, de 10 de diciembre de 1991, a continuación se formula la oportuna rectificación:

Donde dice: «... con capacidad para 600 estudiantes», debe decir: «... con capacidad para 600 estudiantes como máximo».

El Vicerrector de Infraestructura, Juan José López Garzón.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CORRECCION de errata del Anuncio de subasta de bienes inmuebles. (BOJA núm. 16, de 21.2.92).

Advertidas erratas en el texto del anuncio de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1.000, columna de la izquierda, última línea del anuncio, donde dice: «P.A. Eugenio Juan Renedo Varela», debe decir: «P.A. Antonio González».

En la misma página y columna, entre el cuadro que aparece y el último párrafo, se ha omitido lo que sigue:

«3° Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja de la Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4° Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6° Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro general de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía por el importe del depósito.

7° Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle Manuel Salmerón, 96, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8° Que finalizada la primera licitación sin haberse adjudicado el bien procederá segunda licitación el día 27 de marzo de 1992, a la misma hora y en el mismo lugar que la designado en primera subasta, el tipo se fija en el 75% del tipo de subasta en primera licitación, de acuerdo con el artículo 147.4 del RGR. No se admitirán proposiciones inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta en segunda licitación».

Sevilla, 3 de marzo de 1992

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 84/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de Noviembre de 1.991, ha convocado concurso público para la adjudicación de la obra que se indica y posterior explotación:

Expte.: 1541/91.

Objeto: La construcción y posterior explotación de un aparcamiento en superficie en el Prado de San Sebastián, para estacionamiento de vehículos en régimen rotatorio conforme a las previsiones de los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Tipo de licitación: 1.000.000 de pesetas, importe del cánón mínimo a satisfacer al Ayuntamiento.

Fianza provisional: 1.204.800 pesetas.

Fianza definitiva: 1.807.200 pesetas.

Plazo de la concesión: 18 meses, prorrogable en su caso.

Derecho del contratista: A percibir las tarifas abonadas por los usuarios del Servicio.

Gastos de publicidad: Serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario.

PRESENTACION DE PLICAS.

En el Registro General del Ayuntamiento, sito en calle Pajaritos nº 14, de 9,30 a 13,30 horas, durante cuarenta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". También se podrán presentar por correo, en la forma establecida en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

FORMA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en tres sobres, independientes unos de otros.

- En el sobre nº 1 se incluirá la documentación relativa a los criterios que han de servir de base a la adjudicación, conforme al artículo décimo del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas.

- En el sobre nº 2 se incluirá la documentación general.

- En el sobre nº 3 la oferta económica.

Todos los sobres irán firmados por el licitador o su representante, estarán cerrados y expresarán el contenido y nombre de la obra concreta a que el sobre se refiere.

CRITERIOS DE ADJUDICACION.

Se tendrán en cuenta las condiciones técnicas, de servicio, humanas y financieras, así como el cánón a percibir por el Ayuntamiento y las tarifas que deben satisfacer los usuarios; circunstancias todas estas que serán valoradas en su conjunto, con arreglo a los Pliegos de Prescripciones Técnicas. La adjudicación se entenderá aceptada a riesgo y ventura del contratista.

APERTURA DE PROPOSICIONES.

En el siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo para presentar la documentación, se procederá a la apertura de los sobres números uno y dos, pudiéndose conceder un plazo no superior a tres días para subsanar errores o defectos materiales en la documentación presentada.

La apertura del sobre nº tres conteniendo la oferta económica será pública y se realizará en la Sala Capitular a las 12 horas en la fecha en que se cumplan los quince días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, y en caso de ser sábado o festivo el día hábil siguiente.

EXPOSICION PUBLICA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Al mismo tiempo y por plazo de ocho días, a partir de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones con el fin de que puedan formularse contra ellos las reclamaciones que se consideren oportunas.

EXAMEN DEL EXPEDIENTE.

Durante el plazo previsto para la presentación de plicas podrá consultarse el expediente en la Sección de Apoyo Jurídico y Tramitación, Servicio de Protección Ciudadana, en Paseo de las Delicias nº 15, primera planta.

MODELO DE PROPOSICION.

D. _____ en representación de _____ vecino de _____ con domicilio en _____ enterado del Anteproyecto y de los Pliegos de Condiciones Técnicas, memoria, presupuesto, Pliego de Condiciones jurídico-administrativas, para la concesión de estacionamientos de vehículos en superficie, a instalar en el Prado de San Sebastián, los acepta en su integridad, adjunta los documentos en los que se detallan sus características funcionales y se compromete a tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones:

1.- El cánón ofrecido es de _____ pesetas, pagaderas en el modo descrito en el artículo cuarto de los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas.

Fecha y firma del licitador

Sevilla, 13 de enero de 1992.- El Secretario General, Juan Antonio Cómpera Gamarra.

ANUNCIO. (PP. 83/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de Noviembre de 1.991, ha convocado concurso público para la adjudicación de la obra que se indica y su posterior explotación:

Expte.: 2.026/91

Objeto: La construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles de residentes, a ubicar en la calle Doctor Pedro de Castro, de acuerdo con el proyecto aprobado por acuerdo plenario de 27 de Septiembre de 1.991, asumiendo el adjudicatario la financiación íntegra de las obras.

Derecho del adjudicatario: Disponer de las plazas de aparcamiento mediante adjudicación de su uso a terceros, por todo el tiempo que dure la concesión.

Plazo de la concesión: Setenta y cinco años.

Tipo de licitación: 2.064.000 de pesetas, importe del cánón mínimo anual a satisfacer al Ayuntamiento.

Fianza provisional: 8.436.775 pesetas.

Fianza definitiva: 12.655.163 pesetas.

Plazo de Ejecución de las obras: Dieciocho meses.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

En el Registro General del Ayuntamiento, sito en calle Pajaritos nº 14, de 9,30 a 13,30 horas.

También podrá efectuarse por correo, en la forma establecida en el artículo 100 del Reglamento de Contratos del Estado.

Plazo: Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado" y - si fuere sábado el inmediatamente hábil posterior.

FORMA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en tres sobres, independientes unos de otros.

En el sobre nº 1 se incluirá la documentación general exigida;

En el sobre nº 2 la proposición económica;

En el sobre nº 3 la documentación relativa a los criterios que han de servir de base para la adjudicación.

Todos los sobres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán el contenido y el nombre de aquel, así como la obra concreta a que se refiere.

CRITERIOS DE ADJUDICACION.

a) Las ofertas al alza sobre el cánón mínimo anual.

b) El precio de transmisión de plazas a los residentes.

c) Las mejores constructivas en su doble vertiente: cuantitativa y cualitativa, y plazo de ejecución de las obras.

d) Se valorará, asimismo, la solvencia técnica y financiera de la empresa y su experiencia y especialización en construcciones y explotaciones análogas. La empresa adjudicataria deberá satisfacer a la Unión Temporal de Empresas, PROINTEC S.A. y G.R.D. PROYECTOS Y OBRAS S.A. la cantidad de 9.800.000 pesetas, importe del proyecto redactado, en su día, por dicha firma.

En todo caso se reconoce el derecho de tanteo sobre los aspectos económicos de la proposición, en favor de la referida Unión Temporal de Empresas, en los términos previstos en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

APERTURA DE PROPOSICIONES.

La Mesa, el día que determine la Presidencia, procederá a la apertura del sobre nº 1. Se podrá conceder un plazo para subsanar errores o defectos materiales en la documentación presentada, conforme al artículo 101 del Reglamento de Contratos del Estado.

La apertura de los sobres números 2 y 3 será pública y se realizará el decimoquinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala Capitular del Ayuntamiento en calle Sol nº 1, a las 12 horas.

EXPOSICION PUBLICA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Al mismo tiempo y por plazo de ocho días, a partir de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones con el fin de que puedan formularse contra ellos las reclamaciones que se consideren oportunas.

EXAMEN DEL EXPEDIENTE.

Durante el plazo previsto para la presentación de pliegos podrá consultarse -

el expediente en la Sección de Apoyo Jurídico y Tramitación (Servicio de Protección Ciudadana), en Paseo de las Delicias nº 15, primera planta, en horas de 9 a 14.

MODELO DE PROPOSICION.

D. _____, en representación de _____, vecino de _____ con domicilio en _____, enterado de los Pliegos de Condiciones Administrativas, Económicas, Jurídicas y Técnicas para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo no rotatorio en C/ Doctor Pedro Castro de Sevilla, para vehículos automóviles, los acepta en su integridad, adjunta los documentos en los que se detallan sus características funcionales y se compromete a tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones:

- 1.- El plazo de ejecución de las obras será de _____ meses.
- 2.- El plazo de concesión será de 75 años.
- 3.- El cánón anual será de _____ pesetas.
- 4.- El precio de cesión de las plazas a los residentes será de _____ pesetas por plaza.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y Protección Industrial Española.

Fecha y firma del licitador

Sevilla, 13 de enero de 1992.- El Secretario General, Juan Antonio Càmpora Gamarra.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de febrero de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una línea aérea DC AT 132 KV entre los apoyos 175 y 176 de la línea Santiponce-Lancha, y la subestación Lora del Río de Renfe. (TAV). (PP. 161/92).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitó con fecha 27 de septiembre de 1991, en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, autorización administrativa y declaración de utilidad pública para instalar una línea de 132 KV y doble circuito entre los apoyos nº 175 y 176 de la línea Santiponce-Lancha y la subestación Lora del Río de Renfe (TAV).

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas, y que oprime el Reglamento de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el BOE núm. 243 de 10-octubre-91, BOJA núm. 91 de 15-octubre-91, BOP de Sevilla, núm. 273 de 26-noviembre-91 y Diaria ABC de Sevilla (9-diciembre-91).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización según lo dispuesto en el artículo 7º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspasa de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 411/1990, de 11 de diciembre, sobre es-

tructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta del Servicio de Energía.

RESUELVE:

Autorizar a la empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de una línea de 132 KV cuyas características principales serán:

- Emplazamiento: Término municipal de Lora del Río (Sevilla).
- Finalidad: Alimentación de la Subestación de Renfe en dicha localidad.
- Origen: Apoyos nº 175 y 176 de la línea de 132 KV Santiponce-La Lancha.
- Final: Subestación de Renfe en Lora del Río (T.A.V.).
- Tipo: Aérea doble circuito.
- Tensión de servicio: 132 KV.
- Conductores: LA-280.
- Longitud: 290 m.
- Apoyos: Metálicos Galvanizados.
- Aisladores: E-100-127.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de las trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzado ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de con-

formidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 4 de febrero de 1992.- El Director General, Julio Alba Riesco.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 1656/91).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido Otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.154-1, «Santa Fé», geotermismo, sección D), 98, Santa Fé, Purchil, Gabia Granada, Chimeneas y Chauchino.

Lo que se hace pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 26 de noviembre de 1991.- El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 1/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.259, «Zújar», Sección C), 48, Freiña, Zújar y Baza.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 9 de diciembre de 1991.- El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 109/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.263, «Virgen», Mármol y Sección C), 25, Puebla de D. Fadrique.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 21 de enero de 1992.- El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 110/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mi-

neral, cuadrículas y término municipal: 30.264, «Bugejar-Pinar», Mármol y Sección C), 54, Puebla de D. Fadrique (Granada) y María (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 21 de enero de 1992.- El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 111/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.265, «El Moreno», Mármol y Sección C), 20, Puebla de D. Fadrique.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 21 de enero de 1992.- El Delegado, Pedro Serrano León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (2-MA-152/154.T).

2-MA-152/154.T Acondicionamiento de Campanillas--Cártama: variante de Cártama. Término municipal de Cártama. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a afectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñados, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Cártama y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 10 de Marzo de 1992

Fínca nº 32-A	a las 10,00 horas
" 32-B	" 10,15 "
" 33	" 10,30 "
" 34	" 10,35 "
" 35	" 10,40 "
" 36	" 10,45 "
" 37 y 51	" 10,50 "
" 38	" 10,55 "
" 39	" 11,00 "
" 40 y 42	" 11,05 "
" 41 y 43	" 11,10 "
" 44 y 46-A	" 11,15 "
" 45	" 11,20 "
" 46	" 11,30 "
" 47	" 11,40 "

Día 11 de Marzo de 1992

Fínca nº 48	a las 10,00 horas
" 49 y 50	" 10,15 "
" 52	" 10,30 "
" 53	" 10,35 "
" 54	" 10,40 "
" 55	" 10,45 "
" 56	" 10,50 "
" 57	" 10,55 "
" 58	" 11,00 "
" 59	" 11,05 "
" 60	" 11,10 "
" 61	" 11,15 "
" 62	" 11,20 "
" 63	" 11,30 "
" 64	" 11,40 "

Día 12 de Marzo de 1992

Fínca nº 65	a las 10,00 horas
" 66	" 10,15 "
" 67	" 10,30 "
" 68	" 10,35 "
" 69	" 10,40 "
" 70	" 10,45 "
" 71	" 10,50 "
" 72	" 10,55 "
" 73	" 11,00 "
" 74	" 11,05 "
" 75	" 11,10 "
" 76	" 11,15 "
" 77	" 11,20 "
" 78	" 11,30 "
" 79	" 11,40 "

Día 17 de Marzo de 1992

Fínca nº 80	a las 10,00 horas
" 81	" 10,15 "
" 82	" 10,30 "
" 83	" 10,35 "
" 84	" 10,40 "
" 85 y 86	" 10,45 "
" 87	" 10,50 "
" 88	" 10,55 "
" 89	" 11,00 "
" 90	" 11,05 "
" 91	" 11,10 "
" 92	" 11,15 "
" 93	" 11,20 "
" 94	" 11,30 "
" 95	" 11,40 "

Día 18 de Marzo de 1992

Fínca nº 96	a las 10,00 horas
" 97	" 10,15 "
" 98	" 10,30 "
" 99	" 10,35 "
" 100	" 10,40 "
" 101	" 10,45 "
" 102	" 10,50 "
" 103	" 10,55 "
" 104	" 11,00 "
" 105	" 11,05 "
" 106	" 11,10 "
" 106-A	" 11,15 "
" 107	" 11,20 "

Málaga, 24 de febrero de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

CP. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 147/92).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de Dña. Inés María Martínez García, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Frco. Giner de los Ríos, con fecha 8 de abril de 1989, y registrado en el libro 7, Folio 132, Núm. 17431.

Barbate, 3 de febrero de 1992.- El Director.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

TIPOS de referencia. (PP. 254/92).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de enero de 1992, son los siguientes:

a) Tipo activo de referencia: 14,625 por 100.

b) Tipo pasivo de referencia: 9,125 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
1991	Febrero	15,87	9,875
	Marzo	15,750	9,750
	Abril	15,750	9,625
	Mayo	15,750	9,375
	Junio	15,375	9,250
	Julio	15,125	9,125
	Agosto	15,000	9,125
	Septiembre	15,125	9,000
	Octubre	14,875	9,125
	Noviembre	14,875	9,000
	Diciembre	14,500	9,000
	1992	Enero	14,625

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 2 de marzo de 1992.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

MARMOLES GRANADA. SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO de disolución. (PP. 241/92).

En Asamblea General Extraordinaria, celebrado el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno, con la asistencia de la mayoría absoluta de los socios, se acordó por unanimidad la disolución de la sociedad e inicio de los trámites de liquidación de la misma.

Granada, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos.- Emilio Fernández Palacios. Socio liquidador.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____
DIRECCION _____
LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____
PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

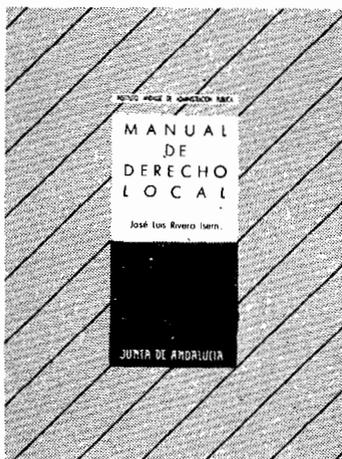
El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

NOVEDAD

Título:
MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.
Catedrático de Derecho Administrativo,
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



NOVEDAD

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.
Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-052-3.

Depósito Legal: SE:885-1989.

Formato: UNE A5L.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1992 es de 14.000 ptas. (Ley 3/1991, de 28 de diciembre).
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 10.500 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.500 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.